



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. fliar. enfermo agente Gonzalez Leahy

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención de familiar enfermo, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. LUZ GONZALEZ LEAHY (Legajo Univ. N° 45.789) desde el día 31 de julio al 01 de agosto de 2023 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente a Orden 4 y 5 de estos actuados

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes a la agente No Docente Sra. LUZ GONZALEZ LEAHY (Legajo Univ. N° 45.789) desde el día 31 de julio al 01 de agosto de 2023 inclusive por un total de dos (2) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

